

FECHA: 04/05/2016
EXPEDIENTE Nº: 4177/2010
ID TÍTULO: 4313152

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología y Psicopatología Perinatal e Infantil por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda revisar la justificación del título ya que se sigue indicando en la justificación de este máster de "1. La ausencia de una especialidad de Psiquiatría y de Psicología Clínica de niños y adolescentes a través del sistema MIR/PIR hace que no se pueda garantizar que los psiquiatras y psicólogos clínicos que atienden al niño tengan la formación y experiencia necesaria en este campo". Como es conocido ya existe la especialidad de psiquiatría infantil y lo que aún no existe es la especialidad de psicología clínica infantil.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se ha actualizado la información verificada en la nueva aplicación, en concreto se han incluido las recomendaciones formuladas en el informe de verificación de 23 de marzo de 2011. A consecuencia de la experiencia obtenida en la organización y coordinación del máster desde su implantación en el curso 2011-12, se han realizado las siguientes observaciones y cambios: se produce una reformulación de la competencia general CG2, se añade la competencia transversal CT5; se revisan los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se revisa la estimación de resultados con valores cuantitativos, se revisan las actividades formativas reajustando las horas lectivas, se han revisado las metodologías docentes, los sistemas de evaluación, en el módulo psicopatología y enfermedades somáticas. Se han actualizado los datos de las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han incluido las recomendaciones formuladas en el informe de verificación de 23 de marzo de 2011.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Hemos revisado la descripción de las competencias generales. En concreto reformulamos la competencia general 2 adaptándola así a los contenidos del Máster: Ser capaces de integrar y asumir conocimientos de diferentes ámbitos relacionados con la psicología y psicopatología perinatal e infantil, elaborar propuestas de acción orientadas a las necesidades perinatales e infantiles y colaborar con los diferentes ámbitos implicados desde la multidisciplinariedad. Se eliminan la CG3 y CG4, porque se repiten con las competencias básicas CB 9 y CB 10 respectivamente.

3.2 - Competencias transversales

Se ha añadido la competencia transversal CT5: Capacidad de búsqueda y gestión de la información a través de diferentes fuentes documentales especializadas. Se trata de una capacidad que se trabaja transversalmente en todas las materias en la elaboración de las actividades complementarias y memorias.

3.3 - Competencias específicas

Se han revisado las competencias específicas introduciendo algunas mejoras en ellas. Se han incluido nuevas competencias específicas, en concreto las siguientes competencias específicas relativas al módulo de prácticas externas (CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21), así como las competencias específicas relativas al módulo del Trabajo de fin de máster (CE, 22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27 CE28, CE29). La inclusión del CE30 es adicional y está relacionada con la actividad docente del seminario de análisis de casos. Además se ha incluido una nueva competencia específica, la CE31, para cumplir con las recomendaciones formuladas por la ANECA (fecha 23/03/2011).

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha incorporado la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat de València.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.2 - Actividades formativas

De han definido las actividades formativas. Los cambios que se proponen son: Se suprime la actividad formativa de la memoria del verifica actividades complementarias y se introduce el apartado AF7 Elaboración de una memoria. Esta memoria recoge el trabajo individual desarrollado por el estudiante en alguna actividad complementaria realizada. El apartado clase lectiva teórica-práctica de la memoria del verifica se desglosa en el AF1: Clases lectiva teórico-práctica y AF2: Seminarios de análisis de casos, debido al diferente formato de participación, contenidos y evaluación. En base a la experiencia en la organización de los contenidos docentes y buscando el mayor aprovechamiento del aprendizaje, se considera necesario el reajuste en la distribución de horas en las actividades formativas. En el apartado de tutorías se reajustan las horas al tiempo real dedicado.

5.3 - Metodologías docentes

Se han revisado las metodologías docentes utilizadas; MD1 Clase teórico-práctica, MD2 Dinámica de trabajo en grupo, MD3 Tutoría y MD4 Estudio autónomo. Los cambios son: - La metodología clase teórico-práctica que consiste en la exposición del tema teórico y práctico correspondiente. A través de la lección magistral el/la profesor/a expone de forma verbal, estructurada y organizada, en ocasiones con la utilización de medios audiovisuales, los contenidos sobre la materia objeto de estudio: perspectivas teóricas, metodológicas y estrategias de intervención. - Se incluye de forma específica la metodología docente Dinámica de trabajo en grupo, que antes quedaba incluida bajo la metodología docente clase teórico-práctica. La dinámica de grupo hace referencia a los ejercicios de resolución de ejercicios y problemas, trabajo sobre casos clínicos, el trabajo cooperativo, el trabajo en grupo, los grupos de discusión y reflexión, etc. - Se especifica el contenido del estudio autónomo: consistiendo éste en la preparación de casos y documentación para la realización de los ejercicios de clase. Incluye el estudio autónomo por parte de los estudiantes de los contenidos de la materia y preparación de exámenes, así como en la realización de trabajos y actividades de clase. Tiene como objeto la revisión de la bibliografía, el análisis y la reflexión en torno a los temas abordados en clase.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han revisado los sistemas de evaluación. En la propuesta actual se especifica el sistema de evaluación, incluyendo los siguientes elementos: E1 Examen, E3 Asistencia y participación, E4 Evaluación prácticas externas, E5 Evaluación de la memoria y E6 Evaluación de la presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia PSICOPATOLOGIA INFANTIL Y ENFERMEDADES SOMÁTICAS I, se han incorporado los contenidos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, tal y como se aconsejaba en las recomendaciones formuladas en el informe de verificación. Evaluando su adquisición con la obtención de lo previsto en la nueva competencia específica CE31. También se han revisado y reajustado las actividades formativas en todas las materias.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha aportado un nuevo documento donde se indica la procedencia de los datos.

Madrid, a 04/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo